



REF.: DISPONE CONTRATACIÓN Y PAGO  
PROVEEDORES QUE INDICA POR  
COMPRA DE MATERIALES ASEO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/1707

PUNTA ARENAS, 15 de Noviembre de 2010.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.407 de Presupuesto 2010, Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1800 de 2008, de la Contraloría General de la República y Resolución Exenta N° 015/2366 de 26.10.2007 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Subdirectora de Recursos Financieros y Fisicos, a través de solicitud de compra N° 242 @ de fecha 12 de Noviembre de 2010 requiere la compra de Materiales de aseo para cubrir necesidad de los Jardines infantiles de la Región de Magallanes.

2.- Que, con la finalidad de cubrir el déficit de estos elementos de trabajo a la brevedad se solicitan cotizaciones vía correo electrónico a los siguientes proveedores: ABASTECEDORA DEL COMERCIO LIMITADA, DISTRIBUIDORA SHARP Y CIA. LTDA., DISTRIBUIDORA MAGALLANES LTDA.,

3.- Que, con fecha 11/11/2010 se reciben las cotizaciones de los proveedores ABASTECEDORA DEL COMERCIO LIMITADA, Y DISTRIBUIDORA SHARP Y CIA. LTDA., no recibiendo respuesta del otro proveedor contactado.

4.- Que, en atención al presupuesto disponible para la compra de Materiales de aseo, analizadas las propuestas, se considera que la cotización presentada por los proveedores ABASTECEDORA DEL COMERCIO LIMITADA, DISTRIBUIDORA SHARP Y CIA. LTDA., DISTRIBUIDORA MAGALLANES LTDA. Son convenientes para los intereses institucionales y cumple técnicamente con lo solicitado.

5.- Que, el Art. 10, numeral 8), del Reglamento modificado de la Ley N° 19.886, señala que la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa procederá con carácter de excepcional "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, el procedimiento de trato directo, utilizado en esta contratación.

2.- CONTRATESE a ABASTECEDORA DEL COMERCIO LIMITADA., RUT N°84.348.700-9, con domicilio en Calle 21 de Mayo N° 1487 de la ciudad y comuna de Punta Arenas, por la siguiente Adquisición:

Cantidad	Unid.	E L E M E N T O S	Valor Neto	Valor total
11	Ptes	Papel higienico blanco 40 mts. X 48 rollos	\$9.743.-	\$107.173.-
4	Ptes	Bolsa Basura 70x90x10 x 30 ptes.	\$12.912.-	\$51.648.-
2	Cajas	Limpiador en crema abrasivo 750 gr.x 12	\$7.970.-	\$15.940.-
10	Cajas	Cloros 1 lts. X 20 u.	\$5.527.-	\$55.270.-
			Total neto	\$230.031.-
			19% Iva	\$43.706.-
			Total	\$273.737.-



3.- CONTRATESE a DISTRIBUIDORA SHARP Y CIA. LTDA., RUT N° 80.880.700-9, con domicilio en Av. Colón N° 1255 de la ciudad y comuna de Punta Arenas, por la siguiente Adquisición:

Cantidad	Unid.	ELEMENTOS	Valor Neto	Valor total
3	Balde	Cera incolora súper plasticera 20 lts.	\$28.000.-	\$84.000.-
			19% Iva	\$15.960.-
			Total	\$99.960.-

4.- PAGUESE a ABASTECEDORA DEL COMERCIO LIMITADA, la suma de \$273.737.- (Doscientos setenta y tres mil setecientos treinta y siete pesos) IVA incluido, dentro de 20 días hábiles a la recepción conforme de las mercaderías en Bodega Regional y entrega de la Factura correspondiente por parte del proveedor.

5.- PAGUESE a DISTRIBUIDORA SHARP Y CIA. LTDA. la suma de \$99.960.- (Noventa y nueve mil novecientos sesenta pesos) IVA incluido, dentro de 20 días hábiles a la recepción conforme de las mercaderías en Bodega Regional y entrega de la Factura correspondiente por parte del proveedor.

6.- Plazo de entrega el 19 de Noviembre de 2010.

7.- La Subdirección de Planificación e Informática de la Dirección Regional efectuará el compromiso cierto en SIGFE, imputando la suma de \$ 373.697.- (Trescientos setenta y tres mil seiscientos noventa y siete pesos) al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 007, Subasignación 000, Rubro 0 del Programa 01 del presupuesto vigente para la región.

8.- Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos de la Dirección Regional, a través de la Unidad de Adquisiciones, emitirá la orden de compra correspondiente, en la web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



ZOILA FLORES ZEPEDA  
Directora Regional (S)

ZFZ/STD/ATA/vata

DISTRIBUCION:

- Subd. Recursos Financieros y Físicos (2)
- Adquisiciones Regional
- Bodega Regional
- Partes Regional

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 15-11-2010
Programa	: 01
Ítem	: 22.04.007.000
Código Sigfe	: 002308
Monto	: \$ 373.697.-
Firma	:

